



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

DAF/SASG/GRM/FCR/00851/2024

Ciudad de México, a 05 de julio de 2024

Asunto: Notificación de Adjudicación

Casa Encuestadora TAG, S.C.,

Abril Estefanía Aguilar Alonso, Administradora Única,
Av. Presidente Masarik No. 61, Piso 10, Col. Polanco,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11510
Tel. 55 2875 1469, Correo: abril@globaltag.mx

Presente

Me permito hacer de su conocimiento, que esta convocante detecto un error de cálculo en la cotización presentada para el servicio de **“ESTUDIO POST-TEST PARA MEDICIÓN DE LA CAMPAÑA “INVERSIÓN Y TURISMO CON DIMENSIÓN SOCIAL”**, sin embargo, esta Unidad Administrativa, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), procede a realizar la corrección aritmética, toda vez que, no implica la modificación en los precios unitarios, como se muestra a continuación:

Propuesta económica Presentada

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
ESTUDIO POST-TEST PARA MEDICIÓN DE LA CAMPAÑA "INVERSIÓN Y TURISMO CON DIMENSIÓN SOCIAL	Servicio	1	\$86,206.90
		Subtotal	\$86,206.90
		IVA (16%)	13,796.10
		Total	\$100,000.00

Propuesta económica Corregida

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
ESTUDIO POST-TEST PARA MEDICIÓN DE LA CAMPAÑA "INVERSIÓN Y TURISMO CON DIMENSIÓN SOCIAL	Servicio	1	\$86,206.90
		Subtotal	\$86,206.90
		IVA (16%)	\$13,793.10
		Total	\$100,000.00

Esta Unidad Compradora, **corrigió el valor por concepto de I.V.A.**, para quedar en un importe de **\$13,793.10** (Trece mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.) y un total por un importe de **\$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 M.N.)



DAF/SASG/GRM/FCR/00851/2024

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **26** fracción **III** y **42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 55 de su Reglamento, así como, en el oficio **DC/SPyFIT/RPU/134/2024** que contiene la justificación de la contratación, de fecha 25 de junio de 2024 suscrito por el Ing. Ricardo Patiño Ugalde, Subdirector de Promoción y Fomento a la Inversión Turística, me permito informarle la adjudicación en favor de su representada, relativa a la contratación del **“ESTUDIO POST-TEST PARA MEDICIÓN DE LA CAMPAÑA “INVERSIÓN Y TURISMO CON DIMENSIÓN SOCIAL”**, por un monto de **\$86,206.90** (Ochenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia que será a partir de la **notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024**, toda vez que acreditó contar con los recursos técnicos, administrativos, legales y económicos para llevar a cabo los servicios solicitados, para lo cual se formalizará el contrato número **058/2024**.

Así mismo, se le informa que su representada está obligada a garantizar el cumplimiento de las especificaciones, requisitos y alcances del Anexo Técnico de la presente contratación, así como las obligaciones derivadas del contrato, mediante cheque certificado, cheque de caja, depósito en efectivo, carta de crédito irrevocable o fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, es decir por la cantidad de **\$8,620.69** (Ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.), y entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Dicha garantía de cumplimiento del contrato será divisible.

Por lo anterior y a efecto de elaborar y formalizar el contrato respectivo, me permito solicitar la siguiente documentación:

1. Testimonio de la escritura pública en la cual conste la debida constitución de la empresa y en su caso sus modificaciones.
2. Testimonio de la escritura pública en la cual conste las facultades del representante legal o persona facultada para suscribir el contrato.
3. Copia de Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa.
4. Constancia de Situación Fiscal.
5. Comprobante de domicilio fiscal de la empresa. (no mayor a 90 días naturales anteriores a la fecha del contrato).
6. Estado de cuenta bancario en donde conste el número de cuenta y clabe en donde se realizará el pago respectivo.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

DAF/SASG/GRM/FCR/00851/2024

7. Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango de estratificación de la empresa, como micro, pequeña o mediana empresa.
8. Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa, sus accionistas y asociados no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa, es de nacionalidad mexicana.
10. Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste la autorización de la publicación de los datos de la empresa en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
11. Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo, le informo que conforme al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la firma del contrato deberá realizarse a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación, a través del sistema CompraNet, en términos del Manual de Operación, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual es de estricta necesidad que a la fecha de firma del contrato de referencia, la e. Firma de la persona moral y/o representante legal, apoderado o persona facultada para ello, se encuentre vigente para formalizar el contrato mencionado en el sistema de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Fernando Colmenero Reyes
Gerente de Recursos Materiales

C.c.p. **Lic. Omar Morales Vázquez**. Subdirector de Adquisiciones y Servicios Generales del FONATUR.
Ing. Ricardo Patiño Ugalde. Subdirector de Promoción y Fomento a la Inversión Turística.

Turno: SASG: 2931
SA: 794

Elaboró: Mercedes Lado Olivares. Analista Especializado
Revisó y Bo. Vo: Rodrigo Valera Herrera. Subgerente de Adquisiciones